



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALBALATILLO

22220  
(HUESCA)

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** **DÍA: 14 DE ABRIL DE 2021.**

En Albalatillo, siendo las 20,00 horas del día 14 de Abril de 2021, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Albalatillo, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

**ALCALDE:** D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA.

**CONCEJALES:**

D. CARLOS SOPLON RIPOL.

D. ADRIAN MARCIAL INSA. (Ausente).

D. PATRICIA VALENTIN CONTE

D. ARTURO TABUEÑA CONTE (Ausente).

**SECRETARIO:** D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por el Alcalde se pregunta si algún miembro del Plenario tiene que presentar alguna alegación a las Actas de las sesiones anteriores de 18 de Noviembre de 2020 y 31 de Marzo de 2021, que han sido distribuidas con la convocatoria.

No formulándose se aprueba por unanimidad.

#### **2.- APROBACION INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2020.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Se someterá a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, quedando aprobada si no se producen alegaciones..

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Albalatillo del ejercicio 2020, con los resúmenes que a continuación se relacionan.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	185.241,48	170.314,95	14.926,53
b) Operaciones de capital	84.426,61	86.504,84	-2.078,23
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	269.668,09	256.819,79	12.848,30
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)</b>	<b>269.668,09</b>	<b>256.819,79</b>	<b>12.848,30</b>

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	29.637,69	29.637,69
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	46.060,97	46.060,97
- (+) del Presupuesto corriente	43.556,69	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.504,28	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	17.208,54	17.208,54
- (+) del Presupuesto corriente	16.347,09	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	861,45	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		58.490,12
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>58.490,12</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	268.212,00
Modificaciones de créditos	30.000,00
Créditos definitivos	298.212,00
Gastos Comprometidos	256.819,79
Obligaciones reconocidas netas	256.819,79
Pagos realizados	240.472,70
Obligaciones pendientes de pago	16.347,09
Remanentes de crédito	41.392,21

Estado de Ingresos	Importe
--------------------	---------

Previsiones iniciales	268.212,00
Modificaciones de provisiones	30.000,00
Previsiones definitivas	298.212,00
Derechos reconocidos netos	269.668,09
Recaudación neta	226.111,40
Derechos pendientes de cobro	43.556,69
Exceso provisiones	28.543,91

Por otra parte se da cuenta también del Informe de Control Interno del ejercicio de 2020, elaborado por la intervención, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que no se detectan deficiencias que requieran la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción.

### 3.- RENOVACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 01/01/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentada certificación por xxxxxxxxxxxx El Secretario del AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO, referente a las variaciones sufridas por el patrimonio de esta entidad en el período comprendido entre 1 de enero de 2020, y 1 de enero de 2021.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento

#### ACUERDA:

**Primero.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 1 de enero de 2020, y 1 de enero de 2021, en los términos que se resumen a continuación, a nivel de sumatorios por epígrafe:

Epígrafes	Inventario Inicial	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas	Variaciones entre Epígrafes	Inventario Rectificado
I. Inmuebles	494.460,63	7.500,00	34.378,40	0,00	0,00	467.582,23
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	73.700,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	83.700,00
IX. Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>TOTALES:</b>	568.160,63	20.500,00	34.378,40	0,00	0,00	554.282,23
-----------------	------------	-----------	-----------	------	------	------------

**Segundo.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### **4.- ELECCION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ALBALATILLO.**

Se informa de los trámites realizados para la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente del Juzgado de Paz de Albalatillo, al cumplirse el periodo legal de vigencia de los cargos actuales. Se da cuenta del cumplimiento del procedimiento para el nombramiento de Jueces de Paz establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, habiéndose anunciado las vacantes con antelación suficiente, mediante convocatoria pública, publicada en el BOP N° 13 de 21 de Enero de 2021, y en el propio Juzgado de Paz, habiéndose presentado dos solicitudes.

Conocido el asunto se acuerda por mayoría absoluta (unanimidad de los miembros presentes), en base a lo establecido en el artículo 6 y 7 del citado Reglamento, lo siguiente:

1.- Se deja constancia de las dos solicitudes presentadas, se consideran personas idóneas para ejercer el cargo y reúnen las condiciones legales de capacidad y compatibilidad, por lo que se adopta la fórmula del sorteo para proceder a su elección. Las personas que han presentado instancia y se consideran idóneas son las siguientes:

- 1.- xxxxxxxxxxxx
- 2.- xxxxxxxxxxxx

2.- Se deja constancia de la existencia del quórum exigido por la ley.

3.- Del sorteo abierto seguidamente realizado queda establecida la siguiente elección:

**Juez de Paz Titular:** xxxxxxxxxxxx, con DNI núm. xxxxxxxxxxxx, nacido el xxxxxxxxxxxx en Huesca, domiciliado en xxxxxxxxxxxx de la localidad de Albalatillo. Nivel de estudios: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**Juez de Paz Sustituto:** xxxxxxxxxxxx, con DNI núm. xxxxxxxxxxxx, nacido el xxxxxxxxxxxx en Huesca, domiciliado en xxxxxxxxxxxx de la localidad de Albalatillo. Nivel de estudios: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

#### **5.- ASUNTOS SOBRE EJECUCION DE OBRAS Y SUBVENCIONES.**

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

##### **5.-1.- Plan Provincial de Concertación para inversiones de Cooperación Municipal de 2020.**

Se da cuenta de la ejecución y finalización de las obras incluidas en el Plan Provincial de Concertación para inversiones de Cooperación Municipal de 2020, de la Diputación Provincial de Huesca según la siguiente relación:

- Mejoras de la Potabilizadora, con un presupuesto total de 11.929,82 €.
- Renovación del Mobiliario Urbano, con un presupuesto total de 16.347,09 €.

##### **5.2.- Programa de Obras y Servicios POS de 2021.**

Se da cuenta de la aprobación en el Programa de Obras y Servicios POS de 2021 de la Diputación Provincial de Huesca de las siguientes inversiones, financiadas al 100%, estando pendiente la elaboración de los correspondientes proyectos técnicos:

- Adquisición de solar en Plaza Alberto Ballarín, 2 : presupuesto 22.000,00 €.
- Urbanización de pista polideportiva: presupuesto 44.067,20 €.

### **5.3.- Solicitudes de subvenciones a DPH.**

Se da cuenta de haber solicitado subvenciones en las siguientes convocatorias abiertas desde la Diputación Provincial de Huesca

- Subvenciones para material informático: solicitada subvención para una impresora multifunción, con un presupuesto de 2.904,00 €.
- Subvenciones culturales dentro del Plan Provincial de Concertación Cultural: solicitada subvención para una actuación cultural, con un importe máximo de subvención de 1.200,00 €

### **5.4.- Campaña de Piscinas Municipales de 2021.**

Se plantea el desarrollo de la campaña de piscinas municipales para el año 2021, que en principio se abrirán en condiciones similares al año anterior, respetando las medidas legales que se establezcan.

## **6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

### **6.1.- Decretos de Alcaldía:**

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 08/03/2021, de concesión de licencia de obras a Agropecuaria de Albalatillo SL, para limpieza y desescombro por incendio y para nueva cubierta de nave de granja porcina en Polígono 1, Parcelas 105 y 106
- Decreto de 08/03/2021. de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxxxxx cambiar pavimento en planta superior y carpintería de xxxxxxxxxxxxxxx

### **6.2.- Bandas rugosas y señales informativas.**

Se da cuenta de haberse instalado bandas rugosas de control de velocidad en varias calles del casco urbano de Albalatillo, y se van a instalar próximamente señales informativas sobre uso cívicos y sobre residuos de perros, basuras y otros.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las 21,20 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº ALCALDE**

**EL SECRETARIO**